EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 107----MIERCOLES----29----DICIEMBRE----- 1824.

LOS EDITORES.

Con este número concluye la última suscripcion de este año: y es del deber de los editores dar las gracias al público por la generosidad con que ha continuado patrocinando esta publicacion, y tolerando los defectos que todabia no pueden evitarse por entero en esta clase de empresas. Los editores se lisonjean, sinembargo, de poder ofrecer para el año entrante, que el ARGOS *recibirá una gran mejora, tanto en su emision como en su forma: saldrá desde principios de Enero lo mas temprano posible por las mañanas, en mejor letra, y en un papel igual al del* CONSTITUCIONAL DE PARÍS; *sin hacerse mas variacion en su precio, no obstante que aumenta una mitad mas de gastos y de trabajo, que la de un real por pliego para todos, sean ó no abonados.*

EUROPA.

FRANCIA.

Memoria de Carlos X, Rey de Francia,

(Extractada de *L'Etoile* de París.)

" Este Rey, *Carlos Felipe*, destinado á consolarnos en nuestra afliccion, nació en Versailles el 9 de Octubre de 1757; fué hijo menor del Delfin padre de Luis XVI y XVIII; recibió el título de *Conde d'Artois*. Tubo la desgracia de perder en su tierna edad al mas sábio de los padres y á la mas afectuosa de las madres; y con ellos la autoridad y consejos tan necesarios para dirigir y calmar el ardor de las pasiones.

"Acabada su educacion, casó en 1773 con la Princesa María Teresa de Saboya; y tuvieron, á mas de una hija que murió en su infancia, dos hijos; el Duque de Angulema (el Delfin actual) y el Duque de Berry. Su carácter franco, amable y generoso le grangeó el afecto de cuantos tuvieron el honor de acercarse á su persona. En 1777 registró los puertos occidentales, y en la guerra de América pasó al campamento de San Roque para tomar parte en el sitio de Gibraltar. Mucho antes de nuestra revolucion este Príncipe pronunció una opinion decidida contra los proyectos de los facciosos; y estos le contemplaron como uno de los mayores obstáculos al logro de sus miras. Se empeñaron en pintarle con los colores mas desfavorables; el populacho se dejó alucinar contra él por los rumores mas absurdos; y fué tal su turbulencia en la época del 14 de Julio de 1789 (la toma de la Bastilla) que Luis XVI aconsejó á su hermano se retirase de la tormenta que le amenazaba. Se retiró en efecto, con sus dos hijos á Turin, en donde los hospedó su suegro el Rey de Cerdeña. En consecuencia de la entrevista que tuvo en Pilnitz en 1791 con el Emperador y el Rey de Prusia, la asamblea constituyente pasó varios decretos en su contra; sus posesiones fueron confiscadas, y el millon anual que la constitucion le asignó, suspendido.

"Despues de la muerte del Rey Luis XVI, pasó á San Petersburgo, en donde la Emperatriz Catalina le dió una graciosa acogida; y en seguida se reunió con su hermano (Luis XVIII) en Westfalia. Aquí penetrado de dolor al ver la muchedumbre de franceses que se habian sacrificado por amor á su familia, se desprendió de todas sus alhajas para aliviar la miseria de estos emigrados. En 1794 el gobierno británico le asignó una pension, y al otro año se embarcó para Inglaterra. Desde allí hizo varias expediciones infructuosas, sobre las costas de Francia; y despues pasó, junto con algunos franceses los mas afectos á su persona, muchos años en el antiguo palacio de los reyes de Escocia; haciendo varios viajes á Londres, cuantas veces el aspecto de las cosas le infundía algunas esperanzas, y regresando á Edimburgo cuando estas salian frustradas.

"Bien puede aplicarse á este excelente Príncipe lo que dijo Bosuet del gran Condé: "la hora de Dios ha llegado, la hora deseada, la hora de misericordia y gracia; sin que le moleste la enfermedad, cumple lo que medita bajo la influencia de una sábia religion, que ha reglado siempre su conciencia; se conforma, con humildad cristiana, á sus decisiones, y nadie ha dudado de su buena fé." Aun los extrangeros notan la atencion profunda con que este Príncipe cumple hasta con los menores deberes religiosos. Tal ha sido este Príncipe en su destierro, y tal le hemos visto entre nosotros. Ha soportado los infortunios de un modo que los ha hecho útiles al cielo, y se ha preparado en silencio para cumplir las miras de la Providencia."

Dios nos libre de creer que halla la menor adulacion en esta memoria de S. M. Cr. Carlos X, promete al menos un reinado piadoso; y al amigo de L'Etoile, ya que se ha hecho tan buen predicador, le deseamos cordialmente la primera sede rica que vaque en la iglesia galicana.

AMERICA.

ESTADOS UNIDOS.

El Journal de New York anuncia la conclusion de un tratado entre los Estados Unidos y la Rusia el 17 de Abril último: el siguiente es un extracto que damos de él.

El artículo 1°. autoriza la navegacion libre del Occeano Pacífico por las dos partes contratantes, y reconoce el derecho de pesca y el de desembarco en todos los puntos de la costa Noro este no ocupado, pero con la condicion de comerciar solamente con los naturales del país.

Por el 2°. Los súbditos de una de las dos naciones no pueden desembarcar en los puntos ocupados por la otra, sin la autorizacion del gobernador ó comandante.

El 3°. fija la línea fronteriza á 54 grados—Los Estados Unidos no pueden formar establecimientos al Norte, ni los rusos avanzarse al Sud de esta línea.

El 4°. concede á las dos naciones el derecho de entrada por diez años en los golfos, puertos &c. de una y otra nacion para hacer en ellos la pesca, y el comercio con los indígenas.

El 5°. prohibe el comercio de armas de fuego, y licores.

La violacion de este artículo se castiga, no por la confiscacion del buque, sino con penas que impondrán ambos gobiernos á sus súbditos.

Vemos con satisfaccion por el tratado precedente puesto ya en práctica el importante principio adoptado por el gabinete de Washington, y que expresó el presidente de Estados Unidos en su último mensage al Cuerpo Legislativo, es decir: " *que el continente americano por el estado libre é ,, independiente que ha tomado y mantiene, ya no debe considerarse en adelante como sitio para el establecimiento de ,, colonias de ninguna potencia europea.*" Este es ciertamente el medio mas seguro de desterrar para siempre de nuestras costas, esa ambicion que ha devorado por tanto tiempo al viejo mundo y que ha causado la desolacion y atraso de la especie humana.

PERU.

Aunque en uno de los números de la Gaceta Mercantil se dió noticia de un choque naval entre las escuadras peruana y española, la siguiente carta de un sugeto respetable de Santiago de Chile de 16 de Noviembre inserta en el número 11 *del Eco de los Andes*, dá una idea mas extensa de aquel suceso.

,,A las 9 de la mañana del 11 de Octubre salió del Callao en hilera la escuadra realista compuesta del navio Asia, y otros cuatro buques teniendo á su bordo 300 hombres fuera de la tripulacion. La escuadra patrióta al mando del almirante Guise hallándose á barlovento se formó inmediatamente en batalla con órden de atacar al enemigo á la distancia de tiro de pistola, lo que fue verificado: sostuvo por algun tiempo un combate bastante vivo; pero conociendo que sus fuerzas eran demasiado inferiores para obtener una ventaja sobre los españoles, pasó con su escuadra á sotabento para terminar el combate, habiendo perdido entre muertos y heridos algunos hombres, y sufrido una bala en el palo de mesana. La escuadra realista siguió en su curso, y no obstante que era mas velera y de mayor fuerza que la de sus adversarios, no quiso renovar la accion; pero á la tarde volvió al Callao con la pérdida de su palo mayor, que tubieron que sacar al dia siguiente. Guise volvió tambien á su posicion cerca de la isla, y la opinion general es de que habia conseguido una ventaja equivalente á una victoria, por haber forzado al enemigo, con su fuerza tan inferior, á volver al Callao"

Sabemos que últimamente se ha retirado el almirante Guise á uno de los puertos inmediatos á Trujillo para reforzarse y aguardar la escuadra de Chile, que ha salido ya de Valparayso el 16 de Noviembre.

El ejército del general Bolivar se hallaba á las inmediaciones del Apurimac, y Canterac y Laserna estaban ya reunidos con Valdez en el Cuzco. Se cree que una batalla deberia bien pronto decidir de la suerte de estos aventureros. En el proximo número instruiremos de algunos otros detalles sobre los movimientos de lss fuerzas libertadoras del Perú.

CHILE.

El 22 de Noviembre último se instaló en Santiago el Congreso General, compuesto de todos los representantes de los pueblos que forman el Estado de Chile. En sus primeras reuniones no ha dejado de manifestarse la opinion algo dividida, tanto con respecto al movimiento del 19 de Julio que puso en suspenso los efectos de la constitucion dada por el anterior congreso, como en órden á la reforma entablada por la administracion que preside actualmente la república. Mas la publicidad con que en el dia se procede en todos los actos que tienen tendencia á los intereses generales, y el espíritu ilustrado que se ha desenvuelto ya en esta época, nos hace esperar que á pesar de los esfuerzos de la ignorancia, de las preocupaciones y de los hábitos, no se retrogradará un punto de la marcha que se ha emprendido con tanto honor, crédito y ventajas, no solo de todo el territorio de Chile, sino de la América en general.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

MENDOZA.

El Sr. D. Agustin Delgado ha entrado á desempeñar el cargo de secretario del gobierno de Mendoza. Los talentos y principios distinguidos de este individuo nos hacen

esperar fundadamente que trabajará en el nuevo destino que ocupa en consonancia con la civilizacion, y las necesidades del pais.—El señor D. Pedro Ortiz, que ocupaba interinamente el cargo de secretario, ha sido nombrado auditor de guerra.

SAN LUIS.

El Sr. Gobernador de San Luis ha regresado de la provincia de Córdoba. En su ausencia parece que algunos descontentos trataron de alterar la administracion, pero con su regreso la provincia ha vuelto al mismo estado en que antes se hallaba.

BUENOS-AYRES.

CASA DE REPRESENTANTES.

Tercera sesion.

Diciembre 22 de 1824.

Continuacion.

El Sr. Gomez, la historia de Inglaterra no creo que ofrezca un ejemplo de conceder indulto á los criminales. La de los Estados Unidos puedo asegurar que en cuanto he leido no he visto se haya adoptado como medio de engrandecimiento y de brillo, el quebrantar la fuerza de la ley sobre los criminales: pero dije que se ejerce el derecho de hacer gracias por ambos gobiernos, mas esto es en casos muy singulares y previas consideraciones y circunstancias muy especiales, sobre todo de la naturaleza del crímen: pues esto y mucho mas es necesario para que el indulto pueda adquirir un carácter que no reprueben los buenos ciudadanos, y que no esté en contradiccion con la justicia. Ultimamente este derecho de hacer gracias es injusto, pues que trae consigo la suspension de las penas adoptadas, no tanto para reprimir al delincuente cuanto para satisfacer la vindicta pública. Las leyes que á este respecto son generales han clasificado los crímenes como ofensivos, y han declarado que el castigo es necesario para que la sociedad pueda mantener los bienes que los ciudadanos se han prometido en ella. Por estas razones se ve que no deben concederse indultos generales que abrazen un número considerable de reos y de crímenes, sin que sea precedido un juicio ó conocimiento inmediato de la persona que lo haya de poner en ejecucion. Se ha citado la ley española y pueden haberse citado otros ejemplos de aquel gobierno á este respecto, pero no podría hallarse un antecedente menos recomendable, pues ese género de procedimiento ha probado que no tiene moral ni justicia pública, y que sobre todo se ha ejercido la arbitrariedad y el despotismo aun para hacer y dispensar gracias y actos de humanidad: se ha procedido bajo el principio que el monarca era superior á la ley.

Se dice que el Congreso anterior establecía el derecho de gracia, es cierto, pero tambien lo es que era para casos muy singulares y con sugecion á distintos informes.

Yo no entraré en la cuestion de si el Congreso tiene ó no facultades para otorgar este indulto; supuesta esta autoridad respecto del congreso debe verse si sería de intereses conocido para la nacion el que lo hiciese, y si resultarian mayores males que bienes de ello. Por una parte graduemos la sensacion que causaría en cada provincia, un indulto por el cual hubiese que poner en libertad una multitud de facinerosos, y en tiempos en que por una consecuencia de la revolucion se han aumentado tanto los crímenes, en tiempos en que hay que aumentar los tribunales, cuando los jueces se lamentan de no poder dar salida á las causas por el aumento que han recibido los delitos. ¿En qué sentido se pide este indulto? ¿Se hace solamente por satisfacer nuestros corazones y sentimientos benéficos? No señores, en este lugar no deben llevarnos otros sentimientos que el bien general. Las provincias, repito, no pueden recibir bien un indulto que no hará mas que aumentar los criminales. Ademas de esto, solo el temor de que en alguna provincia pudiera haber resistencia á la ejecucion del indulto, era lo suficiente para que el congreso renunciase al juicio de esa atribucion pues que el desagrado de una sola provincia, seria de tanto peso que superaría al bien que dado caso pudiera producir el indulto general; y sobre todo cuando sabemos que cada provincia tiene autoridad suficiente para sancionar un indulto. ¿no llegará á cada una de ellas la noticia de la inauguracion del congreso? ¿No se graduará completamente la importancia de este suceso? ¿Los interesados no advertirán que es de tal naturaleza que se les proporciona ocasion oportuna de implorar la beneficencia? Entonces de acuerdo los dos poderes concederán en sus respectivas provincias el indulto que crean necesario.

El orador reasumiendo su discurso manifestó que en su opinion el Congreso debia desentenderse de asuntos particulares, siguiendo solamente la marcha que se le prepara en las resoluciones de los grandes negocios de que está encargado; cuales son los que dirigen á la organizacion del Estado, reconciliacion de las provincias, el restablecimiento de la union nacional y los que se dirigen á la defensa comun y establecimiento de relaciones extrangeras; y por último todo lo que tienda á establecer la independencia, unidad y seguridad nacional. Por último, que supuesto lo dicho era muy conveniente que el Congreso adoptase un plan á tal respecto desatendiendo por momentos, ó suspendiendo el considerar por ahora negocios particulares, no perdiendo un instante de tiempo en dedicarse á los negocios generales que se dirigen á la existencia y seguridad del país: y que sin hacerse lugar al proyecto de indulto en cuestion, el Congreso acordase una medida que prohibiese la admision de solicitudes particulares.

El *Sr. Castellanos*, individuo de la comision, hizo presente que nunca fué el ánimo de ella al proponer el indulto que se discutía como una ley que abriese las puertas de las cárceles, y sí solo concederlo con las restricciones que son comunes en semejantes casos. Que con respecto á los delitos de opinion no habia abierto dictámen la comision por que no había sido encargada para ello, y si lo hubiese hecho

se habría excedido de su encargo. Y que en cuanto á lo que se había dicho con respecto á que el Congreso no tenía facultades para dar el indulto, creia todo lo contrario, pues desde el momento que se habia instalado el Congreso habian quedado las provincias con las manos atadas esperando las resoluciones de él.

En este estado se declaró el asunto suficientemente discutido y puesto á votacion el dictámen quedó desaprobado.

Por mociones de los Sres. Agüero y Gomez se aprobó por el Congreso que no se admitan las peticiones particulares que se hagan al Congreso, en razon de indulto en materia criminal.

El *Sr. Presidente* hizo presente al Congreso que segun un artículo del reglamento, la comision de peticiones era encargada de la direccion del Diario de las Sesiones; y que faltando esta lo hacía presente para que se resolviese por el Congreso, si se había de nombrar ó no, pues por no estar resuelto estaba sin imprimirse el Diario.

El *Sr. Gomez* dijo que siendo uno de los individuos de la comision encargada de la formacion del reglamento se atrevía á anunciar á la Sala que yá la comision había tocado este punto, y convenido en encargar la inspeccion é impresion del Diario á uno de los secretarios.

En su consecuencia se pasó á votacion la proposicion de que hasta la sancion del reglamento quedase encargado el secretario, que el presidente nombrase, de la impresion del Diario de las Sesiones—Fué aprobada. Por acuerdo del Congreso, se levantó la sesion.(*Concluye la sesion del dia* 22)

26 de Diciembre.

A las siete de la mañana de este dia salió el Sr. gobernador á campaña como ya estaba anunciado: le acompañan el Sr. general Rodriguez, y el oficial 1°. de la secretaría de gobierno D. Domingo Olivera. La direccion que sigue es al Sud con el intento, segun se asegura, de circular toda la provincia revisando no solo la frontera, sino los principales pueblos de la campaña. Nada se dice sobre el tiempo que el Sr. gobernador empleará en esta expedicion, pero prohibiendo la ley hacerla por mas de treinta dias, es natural que regrese antes. Entretanto con arreglo á la misma ley han quedado con el gobierno, en toda su plenitud, los ministros, cada uno por lo respectivo á los departamentos que administran.

CUERPO NACIONAL.

El Sr. coronel D. Ventura Vasquez ha sido nombrado, segun noticias oficiales que ha conducido el último correo del Perú, representante para el cuerpo nacional por la Rioja. Se asegura que las legislaturas de Córdoba y Mendoza se ocupan exclusivamente de examinar la ley dada por la legislatura de Buenos Aires, como base para su incorporacion al Cuerpo Nacional, y segun la que, ninguna alteracion debe hacerse en sus instituciones hasta la sancion de la constitucion general que ha de ser exâminada por su legislatura provincial.

COMISION TOPOGRAFICA.

Se nos ha facilitado copia del siguiente *programa* que la comision ha elevado en estos dias al gobierno, y cuya publicacion creemos importante.

PROGRAMA.

Programa de los trabajos que se propone desempeñar la comision topográfica.

Primero. Formar su reglamento interior.

2°. Trazar una meridiana en esta capital, y posteriormente otra en los diferentes puntos de campaña, que sirvan de norma para los rumbos, y correcciones de la aguja en las mensuras.

3°. Construir un patron para la unidad de medida lineal, y proponer un proyecto de ley para el arreglo y conservacion de las distintas unidades de monedas, pesos y medidas.

4°. Extender las instrucciones que deben servir de guia á los agrimensores en las dificultades que ofrece en el país la práctica de las mensuras.

5°. Disponer una sala de instrumentos de astronomía y geodecía, elevando á la superioridad un proyecto de decreto para la incorporacion de cuantos existan de esta especie perteneciente al Estado.

6°. Formar un depósito de cartas geográficas, topográficas, y planos, principalmente de la América meridional, y en especialidad las pertenecientes á estas provincias del Rio de la Plata.

7°. Adelantar en lo posible los conocimientos sobre la estadistica, siguiendo el órden del artículo anterior.

8°. Velar sobre la conservacion de mojones, y establecer las reglas que deben hacer de los agrimensores jueces independientes de las partes.

9°. Levantar el plano de las ciudades y pueblos de la provincia; procurar en ellas la buena distribucion de las calles, plazas y edificios públicos.

10. Levantar trigonométricamente el plano de la provincia, limitándose por ahora, á la parte poblada; y haciendo preceder este trabajo á una vista de ojo y croquis obtenido por medio del extracto y comparacion de todas las mensuras que acompañan los títulos de propiedad de tierras.

11. Determinar las longitudes y latitudes geográficas en los distintos pueblos de la campaña.

12. Levantar el plano del Rio de la Plata, y enriquecer la coleccion con cartas idrográficas y postulanos, en especialidad todo lo que pueda contribuir á adelantar la navegacion de nuestras costas.

13. La comision hará las observaciones astronómicas que le permitan sus recursos, y adquirirá todos los conocimientos que le sean posibles á cerca de las longitudes y latitudes terrestres de todos los puntos de América.

14. Con la carta del pais indicará al gobierno los parages propios para el establecimiento de nuevas poblaciones.

15. Hará la nivelacion de la provincia, y propondrá los trabajos condacentes á mejorar el curso de las aguas, disminuir los bañados, y aumentar el beneficio de las aguas permanentes.

16. Proyectará una buena distribucion de caminos principales y de travesía, proponiendo el proyecto de ley que sea necesario para el efecto.

17. Por último: la comision tendrá presente en el órde comunicaciones, la futura navegacion interior de la provincia.——————*Lopez.— Senillosa.— Dias.*

MINUTA *de contestacion al memorandum del gobierno de Buenos-Ayres al Cuerpo Nacional.*

Buenos-Ayres Diciembre 23 *de* 1824.

La representacion nacional ha escuchado con la mas sólida complacencia los benévolos sentimientos, que os ha hecho producir el dia de su inauguracion, y de que se halla nutrido el *memorandum*, que acabais de pasarle. Por alagüenos que le sean, no puede menos que oirlos con temor, cuando advierte que se reune por la tercera vez; como en un puerto, á fin de recojer los restos esparcidos de las corporaciones precedentes, y aun los de la misma reputacion pública. Es una triste, y austera verdad, que seducidos con la esperanza de una dicha prematura, agitados por el impulso de una inquietud secreta, descontentos, no pocos, con una suerte, que solo tenia el defecto de ser propia, y en fin sintiendo muchos el peso de una mano opresora, nos consumiamos en una hoguera atizada por nuestras propias manos. Sin embargo, aunque erizada de mil escollos la ruta del congreso, él se ha resuelto á que, marchando por la línea indivisible de su obligacion, solo la felicidad de la patria sea el centro de sus anelos. El tomará consejo de nuestras propias desgracias, y los destrosos de los naufragios pasados serán su guia cierta, para evitar los precipicios del camino dificil, en que se halla. No desespere de echar los fundamentos sólidos de un edificio durable. Verdad es, que para esto caminará con lentitud, y se acercará á la gloria, con menos esplendor acaso, pero con mas seguridad.

Despues de las turbulencias del año veinte, en que la provincia de Buenos Aires sintió la influencia de un nuevo régimen, fue desde luego muy sábia la medida de dar á la libertad, y al derecho de exâmen toda la extension, que era conciliable con el órden. En los gobiernos republicanos como el nuestro, la ley lo permite, el interes del ciudadano lo reclama, y la verdad misma fija en ello su triunfo. El congreso mira con placer los bellos frutos que se han recogido de este apreciable arbitrio. No puede ocultársele, que bien solidadas de este modo las bases de este gobierno, él ha podido resistir á los embates de las pasiones, lograr que se restablesca en este cuerpo la antigua union, y dar una direcion sábia á las relaciones extrangeras, hasta ponerlas en estado de que atravezando los planes mas homicidas contra la patria, tengamos el placer de verlas coronadas de un feliz exîto. El Congreso deja á otros las funestas glorias de cortar su vuelo al pensamiento, y de no permitir que sus operaciones sean el objeto de la censura pública. Nuestra autoridad no impondrá un yugo importuno á las facultades del alma, y sabiendo que los pueblos se aplauden de ser libres, con nadie dividirá la satisfaccion de este esplendor, que le rodease.

La coleccion de papeles, que acabais de depositar en nuestras manos, serán exâminados con el mas diligente cuidado; y despues de haber tenido la fortuna de acertar con la senda recta, por entre las mil obliquas que inventa la política, será un deber tan nacional, como nuestro, no declinar un punto de ella, y tener vuestra conducta por el mejor de los modelos.

Cuando las provincias de la union mandaron sus representantes á este Congreso se hallaban bien penetradas de que (como dice el mensage) no es posible formar un gobierno sólido, que no sea puramente nacional. Este principio está en la naturaleza misma de las cosas; porque si una nacion no es mas que una sociedad de hombres unidos para procurarse sus ventajas, es bien claro que solo sus intereses generales son los vinculos que los estrechan, y los que en especial interesan las atenciones de su gobierno. El Congreso mirará siempre con horror autoridades fundadas sobre derechos personales, y tendrá por facticia toda prosperidad que tenga sus raices en privilegios y prohibiciones. Las leyes simples é invariables de la concurrencia serán siempre los elementos de su código. Con ellas es que se promete romper hasta las barreras naturales de los dos mundos, y poblar este de ciudodanos libres, tan dueños de su pensamiento, como de sus otras propiedades, y su seguridad individual.

Le merecen al congreso una consideracion muy distinguida los esfuerzos patrióticos del gobierno de Buenos Ayres por la consolidacion de la deuda general; la creacion del crédito público; y los proyectos que han emanado de estas empresas. Ciertamente es un bello espectáculo, y un objeto digno de la atencion de las naciones, el noble empeño de extinguir una deuda angustiadora, y el de dar fomento á los ramos industriables que contribuyen á la vitalidad del Estado.

Vuestros desvelos por poneros en comunicacion directa con las naciones hermanas del continente, y por cumplir con los deberes mas obligatorios, á que debió induciros el reconocimiento de nuestra independencia por la República Nort-Americana, en fin por encadenar la corte del Brasil al yugo de la razon, y hacerle ver que mide mal la duracion de sus aspiraciones por los acaecimientos fortuitos, que han favorecido su ambicion, todo esto reputa el congreso como un depósito de merecimientos que pone en contribucion al reconocimiento de la patria.

Es un teatro bien digno de las sérias meditaciones del Congreso el de las fluctuaciones en que vacilan algunas potencias europeas sobre la suerte de América, y el de los manejos siniestros que el odio de otras pone en ejercicio. El Congreso llega á alcanzar de pronto que una política incierta, y siempre agitada, como la de estas potencias, no puede menos de haberse apartado de sus inmutables principios, y para tranquilizarse con el concepto de que sus esperanzas son engañosas, esto le basta. Asi es que de su corazon se eleva una secreta altivez tanto mas segura, cuanto sabe que tiene en su apoyo toda la fuerza de la justicia primitiva. Sin embargo él estará siempre en centinela sobre los pasos de unos rivales, á quienes ha sido dado el privilegio de encontrar otra legitimidad de los gobiernos, que la que hasta aquí era esclusiva de la razon.

La altivez del Congreso pasa á un orgullo noble desde que sabe que la primera nacion del mundo, la Gran Bretaña, mientras que las otras potencias se ocupan en seguir los rodeos artificiosos de una política pérfida, ella desdeña esas debilidades, y por un efecto de su carácter magnanimo parece inviolablemente decidida á reconocer la justicia de nuestra independencia. Nuestras pasadas disenciones pudieron sin duda retardar este acontecimiento, que no tanto por sí mismo, cuanto por sus consecuencias hará una época gloriosa en nuestros fastos. Seremos muy dichosos, si el solemne momento de la reunion nacional se viese señalado de un modo tan nuevo, y tan deseado.

Por lo que respecta á la caduca España, un resto de nuestra antigua consideracion nos lleva á lamentarnos de sus funestos extravios. Ella ha querido que su antiguo dominio de América presentase en la historia las propiedades de un drama trágico. Estamos ya en la última escena, segun dice el mensage, y la voz pública. El gran Bolivar, lleno de glorias y triunfos, está en la vigilia de auyentar los últimos opresores del Perú: Chile coopera con su escuadra en el Pacífico: Buenos Ayres y Salta preparan nuevas bases al

poder nacional: nada mas resta sino que el teatro se cierre, dejandole á la *España* el triste recuerdo de lo que fué.

VARIEDADES.

El Diablo de candelero.

En un libro impreso en Paris en 1610 (y que acaba de reimprimirse para ilustracion del siglo XIX !!) titulado—*Les pieuses recreations du Pére Angelin Gazè, de la compagnie de Jesus; œuvres remplie de saintes joyeusetès et de divertissemens pour les ames devotes*, se lee la relacion siguiente. Antojósele un dia á un diablo jóven y calabera apostar cien garrotasos con otro diablo viejo y experimentado, á que engañaba al gran Santo Domingo. Hecha la apuesta, dirígese nuestro aturdido diablo bajo la forma de un mono á donde estaba el santo: llega, y emprende distraerle de sus meditaciones con mil contorsiones y muecas: brinca, salta, pero todo envano porque el Santo continuó inperturbable meditando y escribiendo. Cánsase el diablo de brincar tanto devalde, y aburrido salta encima de la mesa. El Santo entonces, lanzándole una mirada que le hizo estremecer, le dijo—"mando que permanescas ahí, y que me tengas la vela" (porque esto aconteció de noche). Atonito el pobre diablo, no pudo moverse de la mesa, y con la mayor humildad hizo el papel de candélero del Santo. Suspiro, rabió, se mordió la lengua: todo envano; pero entretanto la vela se consumia, y la llama empezaba ya á quemarle los dedos muy de beras.—¡oh, no! (exclama el buen padre Gazè de la compañía de Jesus, al llegar á esta parte picante de su relacion) cuidado, Sr. diablo, cuidado no se queme su merced! El fuego siguió vajando—se tostó todos los dedos—trató de apagar la vela—llamó á los infiernos en su auxilio—pero todo envano; los infiernos nada pudieron para él, y al fin el pobre diablo tuvo qué pedir perdon. Santo Domingo permitió entonces que se fuese, y al bajar para el infierno con los cinco dedos quemados, recibió los cien garrotazos que debia por la apuesta; y de este modo, dice el buen padre Gazè de la compañía de Jesus, aprendió á no meterse otra vez con los padres de la Iglesia.

En efecto hasta ahora hay la menor constancia de que despues del suceso que nos refiere Gazè, haya hecho algun diablo el oficio de *candelero*; pero con motivo de los muchos folletos que salen á luz en el dia, en los cuales las personalidades tienen lugar de argumentos, creen algunos que los diablos se divierten transformándose en *tinteros*, y que en esta diversion tambien á veces suelen quemarse los dedos.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

MARITIMA.

Entradas.—*Diciembre 19.*—Fragata Cerdeña *Colombia*—Nattive—Valparaiso y Montevideo, 51 dias, à Molino Torres.

Iden......Bergantin Americano *Eliza and Mary*—Benson—Montevideo, à Ford.

Iden.....Escuna Concepcion—Montevideo.

Diciembre 20.—Fragata Francès *Genevieve*—Giraud—Bourdeaux—79 dias, à Gaildarè y Co

Iden—Bergantin Amburgues *Reihersteig*—Bot—Cabo Verdes—80 dias à Bertram, Armstrong.

Iden.....Bergantin Americano *Oracle*—Webb—Boston—87 dias, à Dana and Carmen.

Diciembre 21.—Escuna Pepa—Montevideo.

Iden..... Bergantin Americano *Adeline*—Evans—Philadelfia y Montevideo, 100 dias, à Mr Zimmerman.

Iden—Bergantin Americano *Margaret*—Hussey—Portsmouth en los Estados Unidos y Montevideo, 90 dias, à Stewart, M'Call.

Diciembre 23.—Fragata Amburgués *Katherina Dorothea*—Tieman—Hamburgo, 93 dias, à Mr Schmaling.

Diciembre 26.—Bergantin Americano *Sophia & Eliza*—Plasket—Gibraltar—68 dias, à Stewart, M'Call.

Iden.....Bergantin Americano *Perseverance*—Stanhope—Colonia—à Stewart, M'Call

Diciembre 28.—Bergantin Americano *Clio*—Berchart—Philadelphia y Montevideo, 53 dias, à Stewart, M'Call.

Salidas.—Diciembre 19.—Fragata Inglesa *Brazilian*—Nicholls—Bahia......*Iden* Bergantin Argentino—Oliveyra—Montevideo y Rio-Janeiro.

Diciembre 22.—Bergantin Danès *George*—Jansens—Rio Janeiro.

Iden——Bergantin inglés *Hero*—Dye—Bahia.

Diciembre 23.—Bergantin Inglès *Hebe*—Trist—Rio Janeiro.

.... 24.—Paquete de S. M. B. *Lady Louisa*—Roe—Montevideo y Falmouth.

Diciembre 26.—Bergantin Inglés *New Minerva*—Henningway—para Valparaiso......Iden 28.—Bergantin Inglés *Hiram*—Gibbs—Bahia. Iden 28.—Bergantin Americano *Coromandel*—Read—Havana...... Iden 28.—Bergantin Americano *Aurora*—Nelson—Gibraltar...Iden 28.—Bergantin Americano *Experiment*—Hunt—Patagonica......Iden 28.—Bergantin Danès *Anna Maria*—Flugge—Bahia.—Corbeta de Guerra Hollandésa *Pollux*—Wegh—Montevideo.

TEMPERATURA DE BUENOS AIRES.

Diciembre de 1824.—*Thermometro de Farenheit.*

Dias		9 de la mañana.		2 de la tarde.		6 de la tarde.
18	....	[illegible]	....	91	....	82
19	....	85	....	85	....	83
20	....	83	....	86	....	82
21	....	83	....	88	....	83
22	....	74	....	79	....	77
23	....	76	....	82	....	77
24	....	76	....	79	....	67
25	....	74	....	76	....	74
26	....	76	....	80	....	77
27	....	73	....	78	....	74
28	....	74	....	80	....	77

FONDOS PUBLICOS.

Del 6 por 100 á 75.
Idem del 4 proporcionalmente.
Acciones del Banco 56 por ciento.
Letras de cambio sobre Inglaterra, 46 peniques ps.
Letras de cambio sobre Rio Janeiro, 15 por ciento
Dinero á descuento en el Banco á $\frac{3}{4}$ por ciento por mes.
Dinero á intereses por letras entre particulares 1 por ciento.

COMUNICADO.

Sres. Editores del Argos.

En su número del Sábado pasado Vdes. aseguran hubieran deseado que hiciese *una retirada honrosa*, refiriéndose á mi nota sobre el almirante Rosamel. El honor, Sres., puede mirarse bajo muy distintos puntos de vista, á mí me ha parecido que no lo era, teniendo á mi vista pruebas, que Vdes. atacaban (á mi ver) con injusticia à dicho Sr. sin darlo á conocer. Es cierto, ciertísimo, que fué perfectamente recibido por parte del gobierno de Chile, y Mr. Delassuse admitido en los términos de sus instrucciones. Las cartas originales de ellos que uno de Vdes. ha leido, no le han dejado ninguna duda en el particular. No ignoro que un Sr. ministro ha recibido la carta que Vdes. califican de *oficio al gobierno*, ella indica que Mr. Delassuse no tiene carácter público, en esto no hay novedad, no es mas que el representante del almirante, tales son sus instrucciones, en todo esto vá de acuerdo el tal oficio, con las cartas á que me he referido haber manifestado á Vdes. pero no dice, como los Sres. editores que *el gobierno de Chile ha dado un paso enérgico y habil repulsando fuertemente al almirante &.* Para sucitar contra ellos la desconfianza y el odio, Vdes. ensartan una larga relacion de la conducta del gobierno de S. M. C., asimilàndolos á ciertos oficiales eventuales que la policía francesa sabe muy bien crear en oportunidad, yo he estado muy distante, Sres., de querer entablar la defensa del gobierno, ó de la policía francesa, soy amigo verdadero de este país, mis idéas están en una perfecta conformidad con las suyas, la conducta del gobierno frances en los términos que Vdes. la presentan está en oposicion directa con mis principios. Persuadánse Vdes. pues que mi ánimo no ha sido sino de sincerar la conducta del almirante Rosamel, y sus oficiales, de cuyas idéas respecto á los asuntos de América, estoy perfectamente satisfecho, últimamente el tiempo hará conocer que su conducta en nada ha de ser disconforme al juicio que yo he formado de ellos.

Soy de Vdes. muy atento servidor—*Uno de sus abonados.*

NOTA.—La respuesta al comunicado firmado—UNO—que no se ha insertado por no haber lugar, saldrá en el número proximo.

AVISO DEL MINISTERIO DE HACIENCA.

Los individuos, y casas de comercio que tubiesen sellos sobrantes del presente año; podrán ocurrir á cambiarlos al despacho del ramo en todo el mes de Enero proximo.

Buenos Ayres Diciembre 27 de 1824.

Precio un real y medio.
IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.